



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución 2053/2013 Carpeta 3220/2013 Entrada 7736/2013 Expediente 2012-81-1330-01681

Canelones, 20 de setiembre de 2013.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Estrella del Rosario Sánchez Duran, titular de C.I. 1.726.670-0, los beneficios del Decreto 67/08, respecto de la deuda que mantiene por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al padrón 5878, Código Municipal 124460, de la 19ª Sección Judicial del departamento, localidad Barrio Jardín.

RESULTANDO: I) que según surge de la documentación presentada, la peticionante atraviesa una situación socioeconómica de incapacidad de pago, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento para que pueda ampararse a los beneficios del Decreto 67/08 sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Concédese anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Estrella del Rosario Sánchez Duran, titular de C.I. 1.726.670-0, los beneficios del Decreto 67/08, correspondiente al padrón 5878, Código Municipal 124460, de la 19ª Sección Judicial del departamento, localidad Barrio Jardín.

2. Regístrese, aplíquese el Art. 72 del Reglamento Interno, en la excepción prevista en el inciso 3º.


GRACIELA SANTOS
Secretaria General Interina


HUGO ACOSTA
Presidente